



**Alcaldía de Bani**

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

**DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO**

**Bani, Provincia Peravia,  
10 de diciembre de 2024.**

**Lic. Domingo Matías**

Viceministro de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional  
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

**Asunto:** Información sobre las propuestas de conservación del patrimonio cultural y ambiental de Bani

Estimado Lic. Domingo Matías:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de [tu cargo] del Ayuntamiento Municipal de Bani, con el propósito de poner en su conocimiento las acciones que hemos llevado a cabo en cuanto a la conservación del patrimonio cultural y ambiental de nuestro municipio.

En ese sentido, me complace informarle que el Ayuntamiento ha desarrollado y elaborado diversas propuestas normativas orientadas a la conservación de dicho patrimonio. No obstante, es importante señalar que, si bien estas propuestas están debidamente elaboradas, en este momento no contamos con un instrumento formal de planificación territorial que las respalde.

A pesar de esta circunstancia, las propuestas ya están listas y forman parte fundamental de los esfuerzos de nuestro municipio para preservar su identidad cultural y ambiental. Confiamos en que, en el futuro, estas iniciativas puedan ser integradas en un instrumento de planificación territorial adecuado para Bani.

Agradezco de antemano su atención a esta comunicación y quedo a su disposición.

Sin otro particular, atentamente,

**Lic. Luisanny Zapata,**

Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo.



**Alcaldía de Bani**

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

**PROPUESTAS DE NORMATIVAS  
PARA LA CONSERVACIÓN DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DEL  
MUNICIPIO DE BANÍ**

C/ Presidente Billini # 419,  
Esquina Mella, Bani, Provincia  
Peravia, R.D.

Tel.: (809) 346-4300

## **INTRODUCCIÓN**

El patrimonio cultural de Baní es un reflejo de la identidad, historia y tradiciones del municipio. Para garantizar su preservación y transmisión a futuras generaciones, es fundamental implementar normativas que protejan tanto los bienes materiales como inmateriales, fomentando su conservación, restauración y uso responsable dentro del marco de desarrollo municipal.

La preservación de la identidad de Baní es, en esencia, un compromiso colectivo que permitirá al municipio no solo preservar su historia, sino también utilizarla como motor de desarrollo cultural, social y económico, asegurando un futuro en el que tradición y progreso coexistan en armonía.

### **OBJETIVO:**

Garantizar la preservación, protección y difusión del patrimonio cultural de Baní, promoviendo la creación de normativas específicas y la participación activa de la comunidad para asegurar la conservación tanto de los bienes materiales como inmateriales, dentro de un marco de desarrollo urbano y social sostenible.

# **1. PROPUESTAS DE NORMATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BANÍ**

## **1.1. Creación de Zonas de Conservación Cultural**

Establecer zonas específicas dentro del municipio donde se concentran los bienes patrimoniales, como monumentos históricos, centros culturales y sitios arqueológicos. Estas zonas deben contar con regulaciones claras sobre el uso de suelo, limitando las construcciones que puedan afectar el patrimonio cultural.

## **1.2. Registro y Catalogación de Bienes Culturales**

Crear un inventario y registro de bienes patrimoniales tanto inmuebles (monumentos, edificios históricos) como muebles (objetos artísticos, artefactos culturales). Este registro debe incluir detalles sobre su estado de conservación y establecer criterios para su protección y restauración.

## **1.3. Fomento de la Participación Comunitaria en la Conservación Cultural**

Implementar programas de sensibilización y educación dirigidos a la comunidad para promover el valor del patrimonio cultural. Estos programas deben incluir actividades como exposiciones, talleres y festivales que resalten la importancia de la historia y las tradiciones locales.

## **1.4. Protección de las Tradiciones y Expresiones Culturales**

Fomentar la preservación y transmisión de las tradiciones orales, danzas, música y otras expresiones culturales locales. Esto incluiría el apoyo a grupos culturales, la organización de festivales y eventos para difundir las costumbres del municipio, así como la inclusión de estas prácticas en el currículo educativo.

## **1.5. Revisión y Fortalecimiento de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural**

Revisar y fortalecer las normativas locales para asegurar que exista una legislación robusta que proteja los bienes culturales del municipio ante amenazas como el urbanismo desmedido y el vandalismo. Esta ley debe garantizar un marco legal adecuado para la protección y restauración del patrimonio.

### **1. Responsables de la Implementación de las Propuestas**

- **Departamento de Planeamiento Urbano:** Coordina la creación de las Zonas de Conservación Cultural y establece normativas de uso de suelo.
- **Departamento de Cultura:** Lidera programas de sensibilización, protección de expresiones culturales y coordinación de festivales y eventos.
- **Alcaldía:** Respalda la aprobación y ejecución de las normativas culturales.



**Elaborado por:** Departamento de Planificación y Desarrollo  
**Fecha:** 22 de noviembre de 2024.